Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA CONCEJO DE ME

Vigencia 2026

Compromiso presupuestal No. 22

Fecha de aprobación 04/06/2026

Fecha de expedición 04/06/2026

Beneficiario 901,127,816.8 COMERCIALIZADORA SURTITODO P &A S.A.S

Descripción

CONTRATACION PARA LA CAMPRA DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES PEDAGOGICAS (PIRINOLA Y CHOCOLATINA) PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor $9,728,250 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	12930120510500100698001232020200902	**25**	Actividades pedagógicas, cientificas, deportivas y culturales	**$**	52,850
Disponibilidad Nro.	21			**$**	52,850
32100150(	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS CIENTIFICAS CULTURALES			Valor($)	52,850
Rubro	12930120510500100698002232020200902	**57**	Actividades pedagógicas, cientificas, deportivas y culturales	**$**	9,675,400
Disponibilidad Nro.	21			**$**	9,675,400
32100150(	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS CIENTIFICAS CULTURALES			Valor($)	9,675,400
				Total compromiso **$**	**9,728,250**
				Total cancelaciones **$**	**0**
				Total definitivo **$**	**9,728,250**

Elaboró JULIAN ESTEBAN PORRAS MORA

Aprobó MONICA PATRICIA PEREZ SANCHEZ

COMERCIALIZADORA SURTITODO P & A S.A.S

NIT. 901.127.816- 8
DG 65A N° 42 D SUR 76
comercializadorasurtitodo@hotmail.com

PROPUESTA ECONOMICA
No. **228**

SEÑOR(ES) Institución Educativa Concejo de Medellín
NIT 811.034.110-0
DIRECCIÓN Cra 82 Nª 47 a 65
CIUDAD Medellin **TELÉFONO** 4119115

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD-MM-AA)
1/06/2026

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTALTOTAL
1500	Pirinolas en plastico duro colores surtidos	$ 3,800	$ 5,700,000
1500	Chocolotinas jet pequeña	$ 1,650	$ 2,475,000

VALOR EN LETRAS: Nueve millones setecientos veintiocho mil doscientos cincuenta pesos m/c.

Subtotal	$	8,175,000
IVA 19%	$	1,553,250
Exento	$	-
Total	$	9,728,250

COMERCIALIZADORA SURTITODO P&A SAS NIT 901.127.816-8

VENDEDOR

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 021-06-2026

Cuyo objeto es: INSUMOS DIA DEL NIÑO .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	01 DE JUNIO 2026 / 03:34 PM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 021-06-2026

En el correo ieconcejodemed@gmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

INSUMOS DIA DEL NIÑO

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	$9,728,250	COMERCIALIZADORA SURTITODO P&A SAS	901127816-8	21
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 01 DE JUNIO 2026.

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 01 DE JUNIO 2026

Testigo:
Oscar Lopez Orozco

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	01 DE JUNIO 2026	**INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 021-06-2026**
Objeto:		
INSUMOS DIA DEL NIÑO		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	9,728,250	COMERCIALIZADORA SURTITODO P&A SAS	901127816-8
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				
Detalle	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Planilla de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de Inhabilidades Sexuales	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado deudores morosos por alimentos (Redam)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del coductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	**%**	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Observación**
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: COMERCIALIZADORA SURTITODO P&A SAS, con NIT 901127816-8, por un valor de $ 9728250, por concepto de INSUMOS DIA DEL NIÑO

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por COMERCIALIZADORA SURTITODO P&A SAS cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 021-06-2026
(04 DE JUNIO 2026)

Por medio de la cual se ADJUDICA: INSUMOS DIA DEL NIÑO .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 15 de agosto 2025 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."

2. Que el Acuerdo N° 06 del 15 de agosto 2025 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.

3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.concejodemedellin.edu.co, los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.

4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 15 de agosto 2025, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente COMERCIALIZADORA SURTITODO P&A SAS cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a COMERCIALIZADORA SURTITODO P&A SAS, identificado con NIT. 901127816-8; Por valor de $9728250

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 21 del 27 DE MAYO 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 04 DE JUNIO 2026

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora

INSUMOS DIA DEL NIÑO

CONTRATO	CONTRATO No. C. 021-06-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA SURTITODO P&A SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	INSUMOS DIA DEL NIÑO
VALOR DEL CONTRATO:	$ 9,728,250
FECHA DE INICIO:	04 DE JUNIO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO 2026
PLAZO:	27 DIAS

Entre los suscritos

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ, con cédula de ciudadanía 43.746.762 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 06 del 15 de agosto 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 021-06-2026 de 04 DE JUNIO 2026, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.----------

Y COMERCIALIZADORA SURTITODO P&A SAS, identificado con NIT. 901127816-8, representado legalmente por CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ NARANJO, con C.C. 71686030, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: INSUMOS DIA DEL NIÑO , el cual se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN a lo siguiente:----------

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.----------

CANTIDADES	DETALLE
1500	PIRINOLAS EN PLASTICO DURO EN COLORES SURTIDOS
1500	CHOCOLATINA JET PEQUEÑA

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 27 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.----------

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN, ubicada en la Carrera 82 N° 47 A 65 ----------

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.----------

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 27 DIAS, contados a partir de 04 DE JUNIO 2026.----------

CUARTA. SUSPENCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.----------

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN ni MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.
Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.------

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.----------

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.----------

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.----------

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es DG 65 A 42 D SUR 76 y la del contratante es Carrera 82 N° 47 A 65.----------

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 04 DE JUNIO 2026

El contratante

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora
C.C.43.746.762

El contratista

COMERCIALIZADORA SURTITODO P&A SAS NIT.901.127.816-8

CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ NARANJO
C.C.71686030
Representante legal de COMERCIALIZADORA SURTITODO P&A SAS